

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Carrera de Pedagogía de las Artes y Humanidades

Análisis comparativo de los derechos de la mujer en el feminismo ilustrado de Mary Wollstonecraft y el feminismo latinoamericano de Marcela Lagarde

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Pedagogía de la Filosofía

Autores:

William Paulino Pañi Panamá

Jessica Michelle Torres Zavala

Directora:

María Lorena Escudero Durán

ORCID:  0000-0001-7787-7714

Cuenca, Ecuador

2023-09-21

Resumen

Las luchas feministas han sido una constante entre los siglos XVIII y XXI, con algunos avances y la aparición de nuevas limitaciones. La presente investigación tuvo como objetivo analizar comparativamente el pensamiento de Mary Wollstonecraft (ilustración inglesa, siglo XVIII) y Marcela Lagarde (Latinoamérica, siglo XXI). El enfoque metodológico que se aplicó en la investigación estuvo sustentado en una documentación bibliográfica con un alcance exploratorio a partir de recursos expuestos por las autoras. Como principal resultado se obtuvo que el pensamiento feminista de Mary Wollstonecraft y Marcela Lagarde ha sido precursor para el desarrollo del feminismo en distintas partes del mundo, con un enfoque en la igualdad de derechos, la participación activa de las mujeres en la sociedad, la educación igualitaria, la libertad en la toma de decisiones y la deconstrucción de roles de género opresivos. Asimismo, se pudo resaltar que el feminismo como movimiento filosófico busca la equidad en derechos y estilos de vida, reconociendo y valorando las diferencias entre hombres y mujeres. Mary Wollstonecraft y Marcela Lagarde aportan perspectivas complementarias: la primera busca una nueva forma crítica de ver a las mujeres desde la filosofía, basada en la razón y en sintonía con la naturaleza y el contexto, mientras que la segunda se enfoca en la construcción social de las mujeres desde la perspectiva de género y en la necesidad de co-construir sus historias y reafirmar sus identidades.

Palabras clave: transformación, cambio social, igualdad, participación femenina, desarrollo



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The feminist struggles have been a constant between the 18th and 21st centuries, with some advancements and the emergence of new limitations. The objective of this research was to comparatively analyze the thinking of Mary Wollstonecraft (18th century English Enlightenment) and Marcela Lagarde (21st century Latin America). The methodological approach applied in the research was based on bibliographic documentation with an exploratory scope from resources exposed by the authors. The main result was that the feminist thinking of Mary Wollstonecraft and Marcela Lagarde has been a precursor to the development of feminism in different parts of the world, with a focus on equality of rights, active participation of women in society, egalitarian education, freedom in decision-making, and deconstruction of oppressive gender roles. Furthermore, it was highlighted that feminism as a philosophical movement seeks equity in rights and lifestyles, recognizing and valuing differences between men and women. Mary Wollstonecraft and Marcela Lagarde provide complementary perspectives: the former seeks a new critical way of seeing women from philosophy, based on reason and in tune with nature and context, while the latter focuses on the social construction of women from a gender perspective and the need to co-construct their stories and reaffirm their identities.

Keywords: transformation, social change, equality, female participation, development.



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Introducción.....	6
Antecedentes	8
Capítulo I: El pensamiento de Mary Wollstonecraft en relación con los derechos de la mujer y los derechos humanos.....	11
1.1 Pensamiento feminista de Mary Wollstonecraft	11
1.2. Concepción de los derechos de la mujer según Mary Wollstonecraft.....	17
Capítulo II: Pensamiento Feminista Latinoamericano de Marcela Lagarde en relación con los derechos de la mujer y derechos humanos.	22
2.1. Construcción de las humanas	26
2.2. Concepción de los derechos según Marcela Lagarde	30
Capítulo III: Análisis comparativo de los aportes del pensamiento feminista a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres según Mary Wollstonecraft y Marcela Lagarde	36
3.1. Aportes de Mary Wollstonecraft al feminismo de Europa del siglo XXI.....	38
3.2. Aportes de Marcela Lagarde a el feminismo Latinoamericano.....	39
3.3 Alcances de los derechos humanos para las mujeres.....	43
Conclusiones.....	51
Referencias.....	53

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de autonomía específica para las mujeres.....	48
---	----

Introducción

La presente investigación expone como tema central el “análisis comparativo de los derechos de la mujer en el feminismo ilustrado de Mary Wollstonecraft y el feminismo latinoamericano de Marcela Lagarde”, la misma que está encaminada a presentar una comparación entre las perspectivas feministas de estas dos autoras de acuerdo con la siguiente pregunta, ¿cuáles son los aportes del feminismo ilustrado de Mary Wollstonecraft en Europa del Siglo XVIII y de Marcela Lagarde en Latinoamérica del siglo XXI, referente a los derechos de la mujer?

En base a lo anterior, se establece como objetivo general el analizar comparativamente los derechos del feminismo ilustrado de Mary Wollstonecraft y de Marcela Lagarde y, como objetivos específicos los siguientes: 1) analizar el pensamiento de Mary Wollstonecraft en relación con los derechos humanos y de la mujer, 2) analizar el pensamiento de Marcela Lagarde en relación con los derechos humanos y de la mujer y 3) explicar cómo sus pensamientos aportaron a la lucha por la igualdad entre los hombres y las mujeres en sus respectivas épocas y contextos.

La metodología planteada para esta investigación es un estudio documental bibliográfico, el cual está relacionado con la producción intelectual de las autoras. Posteriormente, se investiga a profundidad los contenidos relacionados con los objetivos guías de la investigación. Ahora bien, en cuanto a las etapas del análisis documental bibliográfico, se tienen en cuenta su diseño, la búsqueda de la literatura mediante un sistema articulado de conceptos y finalmente, la utilización de herramientas léxicas y de análisis de contenido.

El tipo de investigación es expositiva-explicativo y de corte exploratorio, debido a que se pretende establecer una relación y análisis comparativo entre el pensamiento del feminismo ilustrado de Mary Wollstonecraft y el feminismo latinoamericano de Marcela

Lagarde, con la finalidad de expresar las diferentes situaciones de cada una de sus épocas, comparar la evolución, alcances y límites en concreción de los derechos de las mujeres.

En cuanto a la justificación de esta investigación, se tiene que es imprescindible investigar los ámbitos del feminismo debido al apogeo que tiene esta corriente de pensamiento. Al hacer un análisis comparativo en el pensamiento feminista de dos autoras de tiempos muy distantes, se pretende abarcar varias perspectivas y consideraciones que ponen de manifiesto distintos puntos en cuanto a la problemática que manifiestan las mujeres en cuanto a desigualdad.

Finalmente, con referencia al contenido de esta investigación, se desarrolla lo siguiente: en el capítulo I, se analiza el pensamiento feminista de Mary Wollstonecraft, así como sus concepciones de derecho de la mujer. En el capítulo II, se aborda el pensamiento y derechos según Marcela Lagarde y; finalmente, en el capítulo III, se desarrollan los aportes y alcances tanto de Mary Wollstonecraft como Marcela Lagarde.

Antecedentes

Para hablar de feminismo se tiene que atender su origen y su etimología. Según algunas investigaciones, este tiene su inicio en Francia, pero no con el uso ni la interpretación que se tiene hoy en día. Este término comenzó siendo una sátira referida a aquellos varones que presentaban enfermedades tales como la tuberculosis, la cual indicaba sintomatologías que les hacían ver físicamente como “mujeres”.

En este contexto cabe señalar que Faneau de La Cour¹ (1871), acuña este término *féminisme* por traducido del neologismo francés, añadiendo la raíz latina *fémīna* que significa mujer y el sufijo *ismo* que proviene de un sustantivo de práctica específicamente de un sistema o doctrina, haciendo que cuando se refiera al feminismo se le entienda como una doctrina o movimiento político y social destinado para las mujeres.

Este autor aseguraba que un gran número de hombres que padecían tuberculosis, especialmente si sufrían esta enfermedad de forma hereditaria, presentaban una serie de rasgos infantiles y “feministas”: cabello fino, pestañas largas, piel blanca y blanda, barba escasa, genitales pequeños, mamas voluminosas. En donde según su tesis, el feminismo producía una detención del desarrollo del hombre, lo que derivó en la infantilización del individuo enfermo, y, finalmente, se presentaba una feminización del cuerpo masculino (Mukhtar², 2018).

La anterior concepción es muy distante a lo que se trabaja hoy en día como feminismo. En 1881 Hubertine Auclert³ activista social y sufragista francesa, fue quien proporcionó un

¹ Ferdinand Valère Faneau de La Cour (1871). Médico francés del siglo XIX. quien utiliza por primera vez el término feminismo para referirse al debilitamiento o <<feminización>> de los hombres que sufren tuberculosis.

² Mukhtar, M (1972). Es activista social en busca de la lucha por la igualdad de género. En 2005 recibió la medalla de la valentía y coraje entregado por el gobierno de Pakistán y fue galardonada como mujer del año por la revista Glamour

³ Hubertine Auclert (1848 - 1914). Pionera del movimiento feminista y la primera sufragista en Francia. Fue periodista. Por sus iniciativas la consideraron en su época como practicante del desorden civil ya que impulsó a las huelgas en búsqueda de mejoras para las mujeres en temas como los impuestos, rechazo del centro, inscripción en las listas electorales.

contenido al término muy relacionado con el significado de los movimientos sociales, los cuales luchan por la justicia de derechos y de igualdad de género. Por el lado RAE (Real Academia Española) considera la palabra *feminismo* dentro su diccionario en 1914. A partir de esta fecha la RAE había definido el feminismo como una doctrina social que favorece a las mujeres, empoderándolas de derechos hasta ahora reservados solo a los hombres y un movimiento por la igualdad de derechos de los humanos. Este significado se incorporó en la edición de 1992, sin embargo, en 2017 se cambió su significado original al principio de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Con lo anterior, se evidencia que el feminismo tiene una historia bastante larga y que conlleva un entendimiento un tanto complejo, siendo así como solo a partir del siglo XIX este se empieza a entender como un el desplazamiento de movimientos y luchas organizadas con el fin de que exista una transformación social para la obtención de la liberación de las mujeres y también de los hombres. Lo que en otras palabras significa que el feminismo busca la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad, incluyendo la política, la economía, la educación y la cultura. Por ejemplo, a principios del siglo XIX, durante la llamada "primera ola" del feminismo, las sufragistas luchaban por el derecho al voto de las mujeres, una demanda clave para la obtención de la igualdad política o el 1960 durante "la segunda ola" se buscaba la igualdad de derechos en el ámbito laboral y de la liberación sexual (Stuven, 2019).

De la misma forma, el feminismo se constituye como un movimiento social y pensamiento crítico, debido a que se consolida como un espacio de resistencia, que cuestiona y brinda alternativas éticas diferentes a los modelos dominantes, lo que hace que dentro de él se postule la igualdad entre los hombres y las mujeres (Sagot⁴, 2017). Siendo así, que la idea

⁴ Montserrat Sagot Rodríguez. Doctora en sociología con especialidad en sociología de género en The Academic University, Washington D.C., especializada en trabajos en contra de la violencia a las mujeres y niñas.

del feminismo quede impregnada en la sociedad como un objeto de lucha, resistencia, búsqueda de la justicia, igualdad social, emancipación y de transformación política, replanteándose los derechos en beneficio de las mujeres vulneradas.

Capítulo I: El pensamiento de Mary Wollstonecraft en relación con los derechos de la mujer y los derechos humanos

1.1 Pensamiento feminista de Mary Wollstonecraft

Mary Wollstonecraft es uno de los grandes nombres de la historia feminista en Europa y el mundo. Nació el 27 de abril de 1759 en Spitalfields, Londres, Inglaterra, en el seno de una familia adinerada, con un padre aficionado a las apuestas y al alcohol, el cual le proporcionaba maltratos e interrumpió su educación por sus pensamientos machistas. Estudió de un modo autodidacta, comenzó también a trabajar desde niña con el fin de independizarse económicamente. Laboró como dama de compañía, institutriz, profesora de escuela, y en la década de los 80 contribuyó regularmente al *The Analytical Review*, una publicación ilustrada fundada por el editor radical Joseph Johnson⁵, lo que le permitió frecuentar distintos círculos de intelectuales radicales y así, forjar su pensamiento filosófico y feminista con un enfoque que estaba ligado a la perspectiva del desarrollo de las libertades individuales (Osuna, 2021).

La autora Marta González⁶ (2005), quien estudia la vida y obra de Wollstonecraft, pone de manifiesto que el papel de Mary no fue el de un espectador pasivo y entusiasta, sino que, contrariamente a la contribución de los liberales radicales, irrumpió en un debate que exigía que hombres y mujeres implementaran plenamente los principios de la revolución, enfocándose en intentar modificar la estructura de comportamiento que se les imponía a las mujeres.

Una de sus obras principales es *Reflexiones sobre la educación de las hijas* (1788) obra temprana y de gran ayuda para la educación de los hijos; en la que se encuentran posicionamientos de carácter ético-moral. Por otro lado, está *Vindicación de los derechos de*

⁵ Joseph Johnson (1738 - 1809). Fue un famoso escritor y editor londinense de la época de la Ilustración, siglo XVIII. Inclinado a las cuestiones teológicas y políticas.

⁶ Marta Irene Lois González (1969). Doctora en ciencias políticas y administrativas. Profesora en la facultad de ciencias políticas de la Universidad de Santiago de Compostela. Investigadora en el campo del feminismo, poder, género y toma de decisiones y políticas públicas de igualdad.

la mujer (1792), libro que constituye el fundamento de desarrollo del movimiento feminista, puesto que en sus páginas se plantea la inclusión a la mujer como sujeto de derechos al igual que los hombres; condenando la educación que en su época recibían las mujeres, debido a que esta fomentaba su crianza como personas artificiales y de carácter débil, solo con el único fin de servir al hogar y al hombre. Siendo así que la autora en su texto titulado *Vindicación de los derechos de la mujer*, reniega y manifiesta su descontento diciendo que:

Sólo somos seres designados para agradar a los sentidos del hombre mediante el encanto dulce y atractivo y a la obediencia ciega y dócil, cuando el mismo hombre no puede por más tiempo elevarse sobre las alas de la contemplación. (Wollstonecraft, 2021, p. 32)

En otras palabras, menciona que la educación que recibían las mujeres del siglo XVIII tan solo era para beneficio de los hombres y que ésta deformaba sus valores con nociones equivocadas acerca de la excelencia. En esta misma dirección, Wollstonecraft busca plasmar en las mentes de los lectores el ideal de sociedad equitativa, es decir, pretende expresar que la sociedad debe otorgar igualdad de oportunidades para las mujeres y, que en la educación desde los primeros años se debe inculcar a todos la noción de imparcialidad de género, con el fin de forjar una buena sociedad.

Igualmente, según Nuria Varela⁷ (2020) quien refiere en el prólogo de la edición 2021 de *Vindicación*, expresa que el texto aporta argumentos convincentes para defender la idea de igualdad entre todas las personas y por tanto entre hombres y mujeres. Así, Wollstonecraft pone en evidencia sus ideales, su lucha contra la opresión, la falta de libertad, independencia y posibilidades de exclusión de las mujeres.

⁷ Nuria Varela Méndez (1967). Es periodista, máster en estudios interdisciplinarios de género; género, política e igualdad entre hombres y mujeres. Doctor en ciencias jurídicas y sociales. Docente en los programas de posgrado en políticas de igualdad y violencia de género.

Ahora bien, en 1797, Mary Wollstonecraft muere de septicemia, en Londres a la edad de treinta y ocho años a los once días de haber dado a luz a su hija Mary Wollstonecraft Shelley, quien es la autora de *Frankenstein*, pasando a ser considerada como inspiradora y funcional del feminismo, y llegando a adquirir nuevos significados para diferentes épocas, en donde cada generación de feministas ha encontrado una ilustración de la que, lejos de perder el entusiasmo, alienta y promueve la reflexión (Varela, 2020, p. 10).

Wollstonecraft, como se mencionó anteriormente, es una de las principales autoras del feminismo en Europa, a pesar de que en su época este término no se utilizaba, pero que a partir de sus postulados se identificaba que su objetivo fue siempre la lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer y, que el género masculino cambie su perspectiva de trato a las féminas. Lo que en palabras de Varela (2020) sería que “el reconocimiento de las mujeres como iguales no sólo era razonable, también era necesaria” (p.18). Por lo cual respecta que este fue el empeño de Wollstonecraft por vislumbrar la equidad de género.

Cabe anotar que ella, en su entorno familiar, vivió muchos capítulos de violencia y de repulsión por parte de su padre y por otros hombres allegados a su familia. Además, el contexto de la Revolución Francesa marcó aún más su posición de defensa a la mujer, debido a que esta última implicó una gran ruptura y nuevos planteamientos en todos los ámbitos del pensamiento y de la acción, lo que significaba una oportunidad para las mujeres de lograr hacer que sus voces fueran escuchadas o al menos de poner en conocimiento sus reclamos, lo cual permitió que dentro del periodo de la Ilustración se abriera una puerta, tímidamente pero ya sin posible marcha atrás, respecto a la igualdad entre los sexos y su correlato social y político en cuanto a derechos y deberes.

Por otro lado, Sáenz (1965) menciona que si bien Wollstonecraft apoyaba la revolución no lo hacía en cuanto a las matanzas que esta producía, sin embargo, la idea de que los derechos humanos y los de la mujer fueran por fin reconocidos y que podría comenzar a implantarse la justicia, la hizo permanecer en la lucha. Asimismo, Sáenz declara que, dentro

del contexto en el que estuvo esta mujer, se dio paso a un cambio de pensamiento en distintas disciplinas sociales, haciendo que impusiera una transformación de la realidad de las mujeres o por lo menos el hecho de poder manifestar todo el descontento que sentía como fémina.

En el horizonte filosófico y político de la Ilustración se desarrolla el pensamiento liberal de Mary Wollstonecraft con el objetivo de crear acciones equitativas entre los miembros de la sociedad (hombres y mujeres). Indicando cuales caminos optar para que la colectividad cambie hacia rumbos de igualdad, en donde uno de ellos es que la educación pueda transformarse y logre ser brindada no solo para los hombres sino para las mujeres las cuales eran relegadas a las labores del hogar (Wollstonecraft, 1792).

Ahora bien, dentro del contexto de la Ilustración y en el siglo XVIII, estaba claro que las mujeres eran destinadas a sumirse a las disposiciones de los hombres, a la formación tradicional y crianza del hogar, el cual consiste en las labores domésticas. Por consiguiente, es evidente por la historia de todas las naciones que las mujeres no pueden ser confinadas meramente a las actividades domésticas, pues entonces no desempeñarán los deberes familiares, a menos que sus mentes tengan mayor alcance, y mientras son mantenidas en la ignorancia se convierte en la misma proporción en esclavas del placer y esclavas del hombre (Wollstonecraft, 2021).

Es así, que por medio de la educación se quitarán las vendas de los ojos a los hombres y mujeres, con el fin de que la mujer sea considerada parte de un mismo entorno y poseedora de los mismos derechos y privilegios que tiene el hombre; en donde se puedan educar a los sexos juntos, para su perfeccionamiento. Con esto se pretende que, al establecer una educación unívoca, la desigualdad se irá desvaneciendo y se centrará en actuar bajo un mismo principio que es una opinión justa de todos.

En la filosofía de Wollstonecraft entre naturaleza y civilización el papel que debía jugar la educación era claro: los roles diferenciados que por razones de género se imponen en el

ámbito de la familia y el hogar, no agotan la condición de ser de la mujer y no deben suponer una educación básicamente distinta (Fernández, 1998). En este fragmento, la autora pone en evidencia que Wollstonecraft rechaza el concepto de mujer confinada a las tareas domésticas, y resalta una vez más, que el propósito educativo es formar a las mujeres en el ámbito de la racionalidad ilustrada para ser libres y no discriminadas, en donde sobre las bases de estas premisas, se podrá construir una nacionalidad liberal. En otras palabras, se podrá obtener una riqueza en libertad de la nación en la que no se preocupa únicamente en los sujetos privilegiados (hombres), sino que pone énfasis en una población que se quiere mejorar, todo esto si se parte de una reformulación de la educación.

Otro postulado que enunció Mary Wollstonecraft, en su magna obra para considerar a las mujeres parte de una sociedad justa e igualitaria, es aplicar en las vidas cotidianas el principio de individualización para la mujer, Estos incluyen la capacidad de desarrollar el autocontrol, la planificación, hacer frente al presente y la percepción del futuro. Al demostrar que el hogar es un espacio abierto, que el estado o el estadio de la virtud no es sólo de los hombres, logra crear un panorama amplio de la condición femenina (Jáuregui, Suárez & Lecouté, 2012).

El camino que propone Wollstonecraft a las mujeres para salvarse de la trampa del hembrismo —esa condición unidimensional de ser de la mujer— consiste en reclamar su derecho a la independencia intelectual y también, cuando ello fuera posible, material, a través de un trabajo remunerado (Fernández, 1998. p 274). Lo que entiende Fernández es que, Wollstonecraft se conduce a los terrenos de la ideología política predominante de la época con el fin de lograr que las distintas perspectivas de libertades individuales sean veladas por el Estado, así como también una participación en relaciones de trabajo con la obtención de un sueldo que gratifique las acciones realizadas. Además, pretende un involucramiento de la razón en la acción individualizadora de las mujeres para un enfoque democrático en los actos cotidianos de la sociedad.

Por otra parte, el pensamiento feminista de Wollstonecraft es tan amplio que toca temas religiosos y morales, en donde muestra su descontento a lo que se decía en la época con respecto a la moralidad, debido a que en el tiempo de la ilustración se consideraba que existían virtudes masculinas y femeninas, en donde las primeras eran más preponderantes (Bour, 2010). Asimismo, ante esto la autora expone en *Vindicación* que lo anterior:

Es una farsa llamar virtuoso a un ser cuyas virtudes no son resultado del ejercicio de su propia razón (...) y que, en mi opinión, tienden a agradar a una mitad de la especie humana y a hacer agradables a las mujeres a expensas de toda virtud sólida. (Wollstonecraft, 2021, pp. 35-36)

En consonancia con lo anterior, lo que expresa Wollstonecraft es que debe existir una sola virtud sólida que realce todas las capacidades de los hombres y mujeres con el fin de que su racionalidad sea su puerta de salida ante obstáculos. Asimismo, la autora sitúa la diferenciación de razón y pasión, debido que en este punto se planteaba que la razón es una cualidad exclusiva para los hombres y la pasión solo estaba designada para las mujeres. A lo que se le suma que, en el contexto de la Revolución Francesa, razón era entendida como un espacio público, mientras que pasión se la relacionaba con espacio privado; por tanto, se les delega pasión a las mujeres puesto que se les consideraba como un género sentimentalista relegado a ocultarse por lo general en las tareas del hogar.

Las mujeres, sujetas por la ignorancia a sus sensaciones, y al haber sido educadas solamente para buscar la felicidad en el amor, perfeccionan sus sentimientos sensuales y adquieren nociones metafísicas respecto a la pasión, que las llevan a descubrir de forma vergonzosa las obligaciones de la vida, y con frecuencia, en medio de estos refinamientos sublimes, caen en el verdadero vicio (Wollstonecraft, 1792/2021).

Con lo anterior, Wollstonecraft explica que la categorización sentimentalista hacia las mujeres es algo meramente cultural y que las historias y novelas románticas del entorno ilustrativo han hecho daño en la formación intelectual de las mujeres. También aclara que

esta deformación se da porque las féminas no se encuentran ocupadas en asuntos relevantes para la sociedad y que, en sus tiempos de ocio, tienden a entretenerse con novelas románticas que les hace ser débiles. Wollstonecraft (1792) expresa que este tipo de lecturas no ofrece un mayor alcance en el desarrollo de las capacidades del ser humano, es decir, que no fomentan a la reflexión y argumentación (no las hacen pensar); en donde no aconseja este tipo de lecturas porque pretende que su género se interese por lecturas superiores y que nutran su intelecto.

Recapitulando, se tiene que la lucha ardua de esta pensadora de la Ilustración es admirable, pues debido a que busca conseguir que su género sea provisto de derechos y oportunidades al igual que los que tiene el hombre, esto a través de una buena educación desde las tempranas edades y con respeto entre ambos sexos. Logrando así que, las mujeres puedan tener un poder sobre sí mismas y que a partir de sus propuestas de cambio, estas se empoderen y tomen relevancia en la sociedad, haciendo que salgan de la asfixia de la sumisión y se deslumbren una vida propia, emancipada, con una educación y empleo de propios recursos como mujeres virtuosas.

1.2. Concepción de los derechos de la mujer según Mary Wollstonecraft

Al referirse acerca de los términos concepción de los derechos para Wollstonecraft, se refiere a una nueva redirección de los derechos de la mujer, abogando no solo por su sexo sino por sí misma. Esto demuestra que la autora toma en consideración a todo el núcleo de su género para que germine y salga de la sumisión en la que viven, a partir de nuevas perspectivas sobre sus derechos.

Hablar de derechos para Mary Wollstonecraft no es una tarea sencilla, ya que involucra una inmensidad de irregularidades que tiene su género en el siglo XVIII, en donde el contexto y tiempo en el que se desarrolla su pensamiento se pretendía tener una

transformación de la sociedad a través de proyectos, esto con la finalidad de poder construir una nueva ciudadanía en la cual se eliminarán las falencias anteriores (Pérez⁸, 2021).

Uno de los proyectos es el cambio educativo, el cual se establecería como un pilar fundamental para la obtención del bien común y la felicidad, pero, que genera preguntarse si es posible construir una nueva sociedad sin tener en cuenta la otra mitad de la población. Esto, según Pérez (2021), no sería posible debido a que esta *transformación* es excluyente porque no incorporan el involucramiento de las mujeres al no considerarse las ideologías provenientes de los que define a una *dama*.

Ante esta realidad Wollstonecraft desarrolla varias propuestas de derechos a tomar en cuenta para que el género femenino sea considerado en el desenvolvimiento de las actividades sociales, académicas, laborales, etc. En primera instancia, se encuentra el derecho a una formación académica y política a todas las mujeres, en donde estas continúen siendo virtuosas por su adquisición de conocimiento y así, puedan buscar distintas salidas a sus problemas a partir de la reflexión crítica y a su desenvolvimiento social (Vantin, 2019).

En segunda instancia para que hombres y mujeres actúen bajo el mismo principio social, es decir, que se pueda dar sus perfeccionamientos en conjunto; estos deben educarse a través de las opiniones y costumbres de la sociedad en la que viven. Esto con la finalidad de que se modele un carácter conjunto de la población y, que el conocimiento sea de igual naturaleza en los dos sexos. Esta propuesta de derecho no es solo para beneficio de las mujeres, sino para una constitución distinta de la sociedad a partir de aprendizajes mutuos.

Siguiendo por la misma rama de la educación, Mary Wollstonecraft. (1792) pone en manifiesto que las personas también tienen el mismo derecho de acceso a la educación *individual* desde la niñez, para que este contribuya a la formación paulatina del intelecto, los sentidos, el carácter y que ordene las pasiones en el momento de su crecimiento natural; con

⁸ Leire Pérez Santacara. Estudiante de la facultad de geografía e historia de la Universidad Complutense.

el fin de que florezca su entendimiento y su pensamiento crítico una vez que se encuentre en la edad adulta de tal manera que cuando se presente alguna situación de conflicto la pueda solventar razonando y pensando.

En otras palabras, la importancia de una buena educación comienza desde el núcleo familiar porque es prioritario para empezar con el desarrollo del intelecto, razonamiento y entendimiento, siendo estas características para la autora deben ser un derecho inexcusable para cada ser humano, debido a que, si la sociedad no se constituye de un modo diferente al que se estaba, no es posible esperar mucho de la educación. Aquí, es importante que se cambie la manera de educar en principio como familia, pasando después a una educación escolarizada y de esta manera modificar el comportamiento de los individuos dentro de la sociedad.

Simultáneamente, la participación unívoca de los seres humanos en las actividades sociales y educativas se conciben como un derecho, el cual es negado en esta época para las mujeres, cerrando así muchas de las puertas y posibilidades para prosperar. Es a partir de esto, que una vez que las féminas hayan cursado una educación formal serán capaces de asumir cargos a nivel social, político y cultural, en los cuales no se visibilizaban antes debido a su condición de género y crianza débil (Peña & Colarte, 2019).

En este punto, cabe rescatar que lo que propone esta autora es que los derechos deben ser fundamentados en sentido que beneficien a la sociedad sin ningún tipo de exclusión. De esta manera se aspiraba que las mujeres del siglo XVIII sean vistas como individuos virtuosos, capaces y con condiciones de enfrentar la vida diaria; lo cual no significa que se pretenda que el género femenino busque la superioridad o que gracias a sus habilidades se desprecien las de los hombres, debido a que, desde su religiosidad tanto los hombres como las mujeres son iguales ante los ojos de Dios y, por tanto, han de tener las mismas reglas morales y oportunidades (Hutton, 2021).

Así pues, desde su posición de mujer pensadora de la justicia, transparencia y transformación expone su punto de vista, un tanto utópico, pero toma entre sus manos las decisiones que considera pertinentes en cuanto a los derechos que son solventes de prosperidad femenina y, que no son visibilizados durante la ilustración. Empero, su lucha de generación de cambio está manifestada para que todos puedan construir una sociedad igualitaria y equitativa. Siendo así, que en un mundo donde imperan los estereotipos de belleza, donde la fama, el poder y el dinero dirigen las mentes, se considera muy valioso el hecho de que se pueda levantar una voz que ataque las acciones vanas, las cuestione y estimule a partir de una percepción y pensamiento profundo de la sociedad (Cardozo⁹, 2017).

Asimismo, dentro de todos los postulados de Wollstonecraft, se considera la importancia que poder tener un principio social equitativo, la participación dentro de trabajos y que sean atribuidas con un sueldo justo. Esto en virtud de mejorar la realidad social y eliminar las falencias en las que se desenvuelve la población, evitando que exista una perspectiva de género distinta por el solo hecho de ser mujeres.

A modo de conclusión, la autora inglesa realizó un trabajo admirable en cuanto a develar las falencias sociales que vivía la mujer en Europa del siglo XVIII, en ser la primera mujer en despertar el interés, en derrocar la perspectiva de género, lo que involucra no tener temor a las represalias que en su época se generaba por pensar diferente. En donde, el estar carentes de una educación óptima para su desenvolvimiento diario, sigue posibilitando el que las mujeres puedan ser juzgadas por opinar distinto, ser las únicas responsables de las obligaciones del hogar y que solo en ella se cargue el peso de la crianza de los hijos.

En donde estos factores fueron que hicieron que la autora haya levantado su voz y da a conocer en *Vindicación* lo que ella por ser mujer ha tenido que afrontar, con el fin de obtener en primera instancia entendimiento y empatía y por otro lado alcanzar la igualdad y la paridad

⁹ Mayra Cardozo. Estudiante de profesorado de historia, Atlántida, Uruguay.

de género. Sin embargo, en la actualidad distintas autoras como Sledzwski (1993) y Bernal (1998) citadas por Peña & Colarte (2019), mencionan que la propuesta de Wollstonecraft puede apuntar a que no se tenga una libertad gracias a que las mujeres renuncien a su calidad de sujeta racional sexuada, en donde se pueda ir más allá de una crítica a los anteriores sistemas, sino que estas puedan conocer, actuar y juzgar como una alternativa distinta.

Lo anterior se da por la poca instrucción que se brindaba en la época en la que las ideas de esta autora inglesa fueron desarrolladas; siendo así que, en la actualidad dentro del plano de la igualdad y equidad, la mujer aunque ya puede acceder a la educación, a un empleo u otros derechos, su reconocimiento sigue estando relegado a su rol como esposa, madre e hija, pero no como una mujer capacitada intelectualmente, con ideas y pensamientos que se pueden llevar dentro de los distintos escenarios en los que esta puede desempeñarse. Lo anterior, hace que, por ejemplo, la mujer todavía no cuente con el suficiente reconocimiento como sujeto profesional, que puede tener una participación desde la política, la economía y lo social.

Capítulo II: Pensamiento Feminista Latinoamericano de Marcela Lagarde en relación con los derechos de la mujer y derechos humanos.

El pensamiento de Marcela Lagarde marca un hito dentro del pensamiento feminista latinoamericano, gracias a que plantea visiones revolucionarias desde una mirada de género que apoyan la visibilización de las luchas de los grupos minoritarios, en donde este movimiento se ve desde lo social y político, con una diversidad y visión crítica, el cual tratará de transformar las relaciones a nivel de Latino América con la finalidad de establecer el constructo de una sociedad más equitativa y mejor.

Marcela Lagarde, es una académica, antropóloga e investigadora mexicana, la cual se erige como una representante del feminismo latinoamericano, destacando su trabajo a favor de los derechos de las mujeres. Actualmente, acuñó el término *feminicidio* para describir la situación que se vive en la ciudad de Juárez en México, lo que le permitió crear la Comisión Especial de Feminicidio e investigar los diferentes asesinatos ocurridos dentro de esta localidad. Asimismo, es una catedrática que dirige las investigaciones diagnósticas sobre violencia feminicida y, promueve la declaración del estudio del delito feminicida dentro del código penal federal y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Lagarde profundiza el término feminicidio como un concepto básico para entender y condenar el asesinato de niñas y mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Si bien este término no fue creado por Lagarde sino más bien por dos pensadoras y activistas por el feminismo estadounidense Diana Russell y Jill Radford autoras del texto *El feminicidio*. La política del crimen contra las mujeres, este texto sirve a la autora para desarrollar mejor el término y aplicarlo al contexto y las condiciones latinoamericanas en especial de la ciudad de Juárez en México. El término trata de tipificar el delito de femicidio para que se considere mejor como feminicidio tomando en cuenta condiciones como de género, edad, clase social, de etnia, entre otras, donde el fin sea hacer una verdadera ley para enfrentar las agresiones

contra las mujeres y niñas tratando de superar la tolerancia social contra la violencia. Donde también se considere la importancia del estado como parte del problema, para que pueda pasar a ser parte de la solución.

En un conversatorio desarrollado por la FLACSO en Ecuador en el año 2015 Lagarde se refiere al Femicidio como una problemática social de homicidio y misoginia que requiere de modificaciones sociales suficientes para cambiar este nicho patriarcal que reproduce crímenes contra mujeres y niñas, para la autora existen entonces “tres órdenes de culpabilidad, la persona que quita la vida violentamente y luego la sociedad que lo encubre y el estado que reproduce ese orden patriarcal” el estado tiene entonces que desarrollar políticas públicas y de gobernanza de género, tomando en cuenta su contexto y las tipologías de los femicidios dentro de sus territorios. Así entonces el término se convirtió en un hito importante para el desarrollo del feminismo latinoamericano.

Para la autora, el feminismo latinoamericano no solo es “un movimiento social y político, ni es una ideología, ni son unas cuantas organizaciones, ni acciones de masas, es todo eso y mucho más; es una cultura” (Lagarde, 2012, p. 483). A partir de esta última, se busca la transformación de las estructuras de poder que oprimen a las mujeres, en donde se requiere una democracia frente al sexismo en el que se elige a los hombres como enemigos, sino también aquel en el que las mujeres se ensañan con otras.

El feminismo latinoamericano, entonces, se caracteriza por ser un feminismo crítico y de la diversidad, es decir, que toma en cuenta las diferencias de clase, etnia, orientación sexual, edad, entre otras; logrando que a partir de todas ellas se puedan acceder a las mismas oportunidades que las de los hombres, además de que desde él se enfatiza en la oposición a las injusticias y las desigualdades que sufren las mujeres en la sociedad. Siendo así que, la lucha por el feminismo para Lagarde tiene como objetivo la equidad de género, en donde se da la igualdad de derechos y oportunidades tanto para mujeres como para los hombres.

Para lograr este objetivo, es necesario romper la opresión que limita la participación de las mujeres dentro de contextos específicos.

Por otro lado, el feminismo es definido por Bonilla (2007) como “una corriente de ideas y prácticas políticas sumamente heterogéneas, en donde cada nucleamiento ostenta particularidades, unificando la intención manifiesta de modificar las condiciones de inserción social de las mujeres” (p.44). Esto sería posible siempre y cuando las mujeres sean líderes de sus posiciones y sobre todo de sus pensamientos, llevándolas a ser agentes participes o en palabras de Lagarde (1996):

Estamos ante un nuevo paradigma cultural basado en la alternativa de lograr complementariedad real, social, vivida, de las categorías humanas de género. Esta nueva conformación humana surge de dos principios filosóficos cuya materia es a la vez histórica y simbólica: la diversidad humana y la paridad de los diferentes. Ambos principios soportan las críticas más radicales a la modernidad que creó la norma jurídica y política de la igualdad, sobre la desigualdad real de los sujetos. El orden jerárquico sometido a crítica tiene en la cúspide el sujeto histórico, teórico, emblemático y político: símbolo universal de todos los sujetos sobre quienes se enseña. La capacidad de representación universal que ha detentado el sujeto proviene precisamente de la dominación, de manera fundamental de la expropiación vital a cada grupo y categoría sociales de sus recursos y de su capacidad de auto representarse. (Lagarde, 1996, s/p)

Este ejercicio de poder es ejercido por los hombres quienes han deslindado a los grupos minoritarios de sus propios intereses, usando la representación como un arma de dominación social, en donde se adueñan de las luchas y de los movimientos para aumentar su poderío y dominio. Estas acciones concretas para Lagarde que se realizan en la perspectiva de género, buscan transformar las relaciones de poder existentes entre hombres y mujeres. Es menester entonces en principio entender a qué se refiere la aurora con

perspectiva de género para a partir de esto estructurar lo que se entenderá más adelante con igualdad. En definición:

Perspectiva de género es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En ciertos lenguajes tecnocráticos se llega hablar del variante género (como si el género fuera una variante y como si pudiera compatibilizar dos perspectivas epistemológicas tan diferentes: una positivista y la otra historicista). Se le llama también el componente género y se le homologa al componente medio ambiente, al componente salud, etcétera. (Lagarde, 1996, p. 13).

Si tomamos en cuenta estas visiones de género, este sería por un lado un paradigma historicista que afirma que la desigualdad ha sido un producto del desarrollo histórico, en donde siempre hay una conexión entre el pasado y el presente que trata de explicar la inequidad persistente en la actualidad y, por otro, sería un paradigma positivista que nos pide analizar la desigualdad desde la problemática latente tomando en cuenta solo los factores que influyen en las variables claves de la desigualdad.

Con esto tratamos de construir un paradigma del desarrollo humano acompañado de un concepto de humanidad integrador que recoge la igualdad en la diversidad. Siendo esto lo que ofrece la perspectiva de género, cuestionar y replantear los estereotipos con los que hemos sido educados para modificarlos en la medida de lo que no es “natural” o “normativo”, lo cual conlleva a encontrar redes ya existentes o crearlas para avanzar en nuestra complejidad y desarrollo, porque el feminismo como pensamiento crítico es complejo y no tiene respuestas totales a las cosas.

Pues bien, entonces:

Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. así como la estructura social en la que se reproduce la opresión de

género (...) Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica. (Lagarde, 1996, p. 13)

Para lograr lo anterior, es necesario analizar la realidad latinoamericana desde una *perspectiva de género*, es decir, ver las desigualdades que existen en todos los ámbitos de la vida y buscar sus causas. Lo que conlleva a que, en la actualidad, cada vez más personas reconozcan la necesidad de criticar el orden del mundo patriarcal y transformarlo, a través de opciones no opresivas ni enajenantes de convivencia entre mujeres y hombres; así como de alternativas prácticas de vida para cada mujer y cada hombre, las cuales no estén basadas en el dominio ni en la enajenación, sino en la construcción de los derechos humanos de género.

2.1. Construcción de las humanas

Para la autora el término *humano* no funge con genérico sino más bien como una denominación excluyente para las mujeres, en donde la visibilización moderna que se tienen de ellas, la participación social ampliada y la propia reivindicación humana, han puesto en crisis el paradigma del mundo patriarcal (Lagarde, 1996). Esto ha provocado que las mujeres ocupen los espacios y la posición que se merecen y que se han ganado con su trabajo, logrando dejar atrás los hechos que atentan contra su condición humana, es decir, en palabras de la autora "*las humanas*".

Anudado a lo anterior, el concepto de *humanidad* en cuanto conjunción de todos los sujetos libres y pares hace que miles de millones de seres carezcan de libertad e implanta la desigualdad como elemento estructurador del orden social (Marx¹⁰, 1844). Visto de este modo, encubre ideológicamente la dominación al pretender la confluencia abarcadora de

¹⁰ Karl Marx (1818 - 1883). Filósofo, economista, sociólogo, periodista, intelectual y político comunista alemán. Desarrollador del socialismo científico, el comunismo moderno y el marxismo.

todos y todas como seres libres. Por eso, al homologar la humanidad con el hombre libre, se la denomina excluyente, ya que se deja fuera o se subsume en el sujeto histórico a quienes están sometidos por el dominio, a quienes no son el sujeto y, en consecuencia, no son suficientemente humanos. Esto determina que la humanidad se construya a partir de la exclusión de lo particular y se convierta en un producto de la abstracción de la diversidad y de la particularidad de los seres humanos y humanas.

Por consiguiente, asumir que la humanidad de las mujeres no es un hecho ni un dato esencial, previo o natural, sino que se va urdiendo en un proceso histórico que requiere acciones y voluntades concretas para consumarse, genera la pregunta de ¿qué son las mujeres?, según Lagarde (1999), la anterior pregunta solo puede ser respondida con la categoría “humanas”, la cual se expresa como una trasgresión política que choca por su feminización y que es excluida por la ideología patriarcal. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el-mundo, sin mediaciones, para existir-en-el-mundo, convivir y compartir con otras y con otros, en condiciones de equidad, en los afanes por cambiar o dar un giro a la vida y por enriquecerla.

Siendo así que, la alternativa consiste en continuar con los cambios a la condición patriarcal de género de las mujeres, en el sentido de dejar de ser-para-otros, de vivir dependientes de otros y de estar dominadas por otros. Las mujeres son humanas, lo que significa que son seres pensantes, capaces de reflexionar y tomar decisiones por sí mismas, pero que necesitan interactuar con otros para desarrollarse como personas y que a su vez poseen derechos y obligaciones como cualquier ser humano.

De ahí que, además de reconocer la necesidad de hacer cambios en la condición femenina de las mujeres, es preciso que los hombres reconozcan que comparten el mundo y que tienen congéneres pares. Lagarde menciona que es preciso modificar la condición de género masculino porque es enajenante para los mismos hombres, y desde luego para las mujeres, y porque es contraria a los derechos humanos prioritarios. En la condición masculina

patriarcal se concentran formas de ser y de relacionarse de los hombres que implican la dominación jerarquizada sobre las mujeres, sobre otros hombres y sobre el mundo, así como la legitimidad para el uso y la depredación de las personas y del mundo mediato e inmediato.

En este contexto, ser mujer está ligado a implicaciones de género diferentes a las de los hombres y quizá un poco similares a las de otras minorías, pero no iguales. Entre estas está el hecho de que las mujeres en muchas ocasiones ni siquiera pueden decidir sobre sus cuerpos, siendo así que, “el cuerpo de las mujeres ha sido la mayor parte de la historia, espacio de dominación, violencia y enajenación. Efectivamente, los cuerpos de las mujeres han sido y aún son para muchas, territorios ocupados” (Lagarde, 2012, p. 241).

Para que las mujeres puedan apropiarse de sus cuerpos, de sus vidas y de su mundo, los hombres y las instituciones necesitan ser despojados de los derechos sobre los cuerpos, la sexualidad y las creaciones de las mujeres, y sobre el mundo. Adicionalmente, para que estas puedan acceder y beneficiarse de manera directa de sus bienes, de los productos de su trabajo y de la riqueza material y simbólica que generan, los hombres deben ser despojados del derecho a expropiar a las mujeres de esos bienes y recursos. Siendo así, que cada vez más mujeres quieren el poder de intervenir con acciones positivas para enfrentar todas las formas de opresión, la injusticia, la antidemocracia, la pobreza y la ignominia en el mundo, en especial, las referidas a las mujeres, y en definición esto es el feminismo.

Así entonces, el feminismo de Marcela Lagarde es un feminismo crítico y transformador que se propone analizar el machismo, así como las opresiones patriarcales y todos los factores que crean desigualdades, en general, para poder transformarlas, debido a que para ella es importante:

Convertir el feminismo en un fundamento enriquecedor de las filosofías, las ciencias, las religiones, las ideologías y del sentido común. Hacer del feminismo conocido un ámbito de amparo y protección de la integridad y la dignidad de las personas, las

parejas, las familias, las organizaciones civiles, y de los espacios laborales y políticos.
(Lagarde, 1996, p. 219)

En base a lo anterior, se reconoce que este feminismo se caracteriza por su ética de la libertad y por su compromiso con la justicia y el desarrollo social, oponiéndose a todas las formas de dominación y opresión y, luchando por la igualdad de derechos de las mujeres y por la construcción de una sociedad justa, democrática y en condiciones equitativas. Por consiguiente, la propuesta de género feminista implica una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de esos poderes, para deconstruir la opresión y la enajenación de género y crear poderes democráticos. Todo esto, mediante la construcción de procesos para mejorar la calidad de vida de todas las personas, lo que implica desarrollar opciones sociales dignas (Lagarde, 1997).

Adicionalmente, en una entrevista realizada por la revista *Noticias Obreras*, le preguntan a Lagarde, ¿Cómo definirías entonces hoy el feminismo?, a lo que ella responde: Todas las personas nacen libres e iguales entre sí, es el primero de los derechos humanos. Desde la perspectiva de cualquier desigualdad, no sólo de género. Las feministas tenemos una visión integral del mundo. Nos interesa todo aquello que configure ese nuevo modelo. (Lagarde, 2010)

En este punto, se pesquisa que la autora intenta reflejar el compromiso con la lucha contra la pobreza, la exclusión social, la violencia, el racismo, la homofobia y todas las formas de opresión. Se entiende, entonces, que las feministas luchan por la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su sexo, orientación sexual, raza, etnia o religión. Las feministas reivindican el derecho a la igualdad de oportunidades para todas las mujeres y hombres, buscando ayudar a la construcción de una sociedad en la que todas las personas puedan participar libremente en la vida pública y en la toma de decisiones, por medio de la eliminación de todas las formas de discriminación.

Sin embargo, es válido preguntarse, ¿cuáles son los derechos que exigen las mujeres en la actualidad, si a gran parte de ellos ya tienen acceso?, a lo que se puede responder que si bien a lo largo de décadas de luchas feminista, aparentemente la mayoría de las desigualdades se han ido cubriendo, pero se identifica que aún existen derechos a los cuales las mujeres no tiene acceso, en donde la tesis central de estos derechos es que:

La individualidad a la que aspiramos pasa por la libertad y por las libertades, además de la libertad de pensamiento que conduce a la conciencia personal de sí y del mundo, de la libertad comprendida como lo distinto de lo dado. Como la maleabilidad sexual y de género, como la opción, la elección, la transfiguración. (Lagarde, 2012, p.399)

En resumen, se podría decir que, las feministas aspiran a una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades, los mismos derechos y las mismas responsabilidades. Asimismo, como un movimiento transformador, coloca en el centro los derechos humanos, debido a que quiere construir un tipo de sociedad en la que hacer visible la vida, edificar unas relaciones de convivencia de mujeres y hombres sin supremacía ni opresión. Dicho de otro modo, se trata de una revolución radical porque pretende trastocar el orden del mundo patriarcal, derribar sus estructuras, desmantelar sus relaciones jerárquicas y construir un nicho social que acoja a todos los sujetos en condiciones de equiparación e igualdad.

2.2. Concepción de los derechos según Marcela Lagarde

Se cree que los derechos en la actualidad están instaurados naturalmente, o así lo plantea la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en donde “por primera vez, el mundo tenía un documento acordado globalmente que señalaba que todos los seres humanos son libres e iguales con independencia de su sexo, color, creencias, religión u otras características” (ONU, 1948, párr. 1). Sin embargo, según diferentes grupos que han sido segregados históricamente esto no es así, y a pesar de las luchas todavía persiste la existencia de los grupos minoritarios que aún se ven atados a discriminación, denigración y

exclusión de los denominados *derechos humanos*. Es desde aquí que, Lagarde utiliza la *Perspectiva de género*, explicada en el capítulo anterior, para ejemplificar tanto cómo las féminas han quedado fuera de muchos de estos derechos, como también dando pautas para poder alcanzar una *equidad de género*; lo que implica muchos factores como político, económicos, sociales entre otros.

Al hablar de derechos es evidente que se está hablando de acciones sociales, económicas, laborales y políticas, en donde intervienen varios organismos tanto públicos como privados con el fin de garantizarlos. Sin embargo, cuando se hablan de los derechos de las mujeres se habla de una lucha realizada por ellas y para ellas con el fin de alcanzarlos, o al menos, de que su lucha sea visibilizada ya sea para ellas o para las próximas generaciones.

La lucha por la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto latinoamericano trae consigo un sinnúmero de procesos presentes en todos los ámbitos del desarrollo de la vida (social, económico, estudiantil, laboral, político, etc.). Esta lucha tiene como finalidad la eliminación de toda forma de discriminación en contra de la mujer, u otras minorías. Es justamente aquí donde el estado juega un papel fundamental para lograr los objetivos planteados, pues a través de políticas públicas, normas, leyes, estatutos o más logrará cambios para consolidar la igualdad.

En este sentido, los derechos se convierten en un problema de las redes nacionales e internacionales, de los gobiernos y las organizaciones privadas y públicas que funcionan en beneficio de la sociedad, en donde se plantean propuestas y acciones impulsadas por los movimientos de mujeres y/o feministas para lograr políticas públicas y alcanza ya el ámbito de los derechos, de las leyes y sus agencias de desarrollo en beneficio de la *igualdad* (Lagarde, 1997). Ahora bien, no solo el estado interviene en esto, sino que esta lucha tiene lugar en un contexto a nivel mundial. Lagarde (1997) menciona que:

Es un problema de las redes internacionales de desarrollo, los gobiernos y las organizaciones privadas: unos y otras funcionan a través de fondos provenientes de zonas, áreas y países en los que la perspectiva de género ha sido impulsada por los movimientos de mujeres, ha impregnado las políticas sociales y alcanza ya el ámbito de los derechos y de las políticas gubernamentales y sus agencias de desarrollo. Es uno de los fundamentos de corrientes de la cooperación internacional y gracias a ellas se ha extendido a sitios inimaginables. De ahí parte y llega a regiones, países e instituciones en los que aun cuando no se dé la suficiente fuerza social para impulsar la perspectiva, ésta se difunde con las estrategias para el desarrollo formuladas en las redes visibles e invisibles de la política globalizada. (Lagarde, 1997, p. 23)

Es decir, son las mujeres mediante su intervención y luchas las que han logrado posicionarse en la mira de dichas organizaciones para no quedar excluidas de los derechos y, para ser tomadas en cuentas como *seres humanas*, poniendo en práctica una *filosofía política* que esté fundamentada en la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, y evitar una visión patriarcal o machista que por años las ha visto por debajo de los hombres. Esto, en su defecto, ha promovido en los movimientos feministas la búsqueda del cumplimiento de sus derechos como una de las más fuertes a nivel mundial y, ha ayudado a visibilizar otros provenientes de distintas minorías, pero que están tras un mismo fin que es: la igualdad, la no discriminación y el respeto.

América Latina, aunque un poco tarde, no se ha quedado exenta de esta lucha y ha situado a las mujeres como una pieza clave para el desarrollo económico, político, social y cultural de las sociedades. Pese a esto, el reconocer la importancia que tienen las mujeres en el progreso social de un sector, no ha garantizado que sea valorada y que sus derechos sean cumplidos a cabalidad como pasa con los hombres, debido a que aún es latente la desigualdad en muchos países de este continente. Entonces, ¿qué implica la igualdad en América Latina?, esto significaría reconocer que los hombres y las mujeres son iguales ante

la ley y que los mecanismos y procedimientos tradicionales para garantizar los derechos humanos presentan insuficiencias y no garantizan la igualdad real de las mujeres con respecto a los hombres.

Dado que, al asumir el enfoque basado en derechos, tal como lo comprende el sistema de las Naciones Unidas según la Declaración de Entendimiento Común de 2003, se establece una serie de elementos básicos que deben guiar el diseño de los programas de cooperación y desarrollo. Por consiguiente, las políticas deben tener por objetivo principal la realización de los derechos humanos y el fortalecimiento, tanto de las capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con sus deberes como de las capacidades de los titulares de derechos para reclamarlos. Asimismo, los estándares de derechos incluidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos deben orientar la cooperación y las políticas para el desarrollo en todas las fases del proceso de programación (Santamaría, 2010).

Partiendo de estos precedentes se debería impulsar una revisión de las constituciones y leyes de cada país, pero que no quede solo en eso, sino que se hagan las modificaciones necesarias para evitar todo tipo de exclusión o discriminación hacia las mujeres en ámbitos de la educación, el trabajo, la política y las familias. De esta forma se tratará de garantizar el cumplimiento de las normas y/o leyes estipuladas en cada país y que estas no queden solo en el papel.

En efecto, la propuesta de género feminista implica una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de estos para deconstruir la opresión y la enajenación de género y crear poderes democráticos, la construcción de procesos para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres y para desarrollar opciones sociales dignas y una cultura que se corresponda con el nuevo paradigma, la cual pone en el centro lo humano, compuesto por las mujeres y los hombres,

la igualdad y la equidad como los principios de las relaciones de género y la construcción de calidad de vida y libertad (Lagarde, 1996).

Si bien lo antes mencionado juega un papel crucial en la búsqueda de igualdad, nada de eso tendría sentido sin que las personas estén dispuestas a deconstruir su forma de pensar y de ver el mundo, logrando crear una nueva visión de la sociedad, más justa y digna basada en el respeto y que apunte a mejorar estilo de vida como humanos sin distinción de ningún tipo en especial de género. Ahora bien, quizás lo anterior suena como una utopía, debido a que se recuerda que las desigualdades nacen de distintas ramas y, que evidentemente no existe solo el machismo, sino también racismo, homofobia, xenofobia y otras formas de discriminación.

Frente a lo anterior, Lagarde da un gran valor a dos principios éticos que aportan a la reivindicación vital de las desigualdades: la valoración de la vida humana y su respeto y el de la equivalencia entre personas. De ahí que la primera reivindicación vital sea que en la práctica ninguna vida humana valga más que otra y la segunda, consista en no aceptar que las personas estén condenadas a tener una vida breve o miserable por su nacionalidad, su etnia, su clase, su raza, ni su sexo (Lagarde, 1997, p. 97).

Desde aquí, se sugiere el dejar de ver las luchas feministas como luchas sin sentido, asumiendo que existe una desigualdad en todos los ámbitos de la vida y entre ellos evidentemente en cuanto a derechos. Asimismo, comenzar a construir una *sororidad feminista*, concepto que toma la autora de colegas de EEUU del que se apropia y al que le da una dimensión ética y política en términos de género. En una entrevista realizada por la revista especializada en Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo que auspicia la ONU Argentina, Lagarde señala que dicha sororidad implica:

Un conjunto de procesos que no son violentos y que no convocan a destruir a otras mujeres. Nosotras estamos, como sujetas de la dominación patriarcal, muy

interesadas en eliminar la enemistad que está allí, aprendemos, a veces, en casa la primera enemistad que puede ser con la madre, la segunda con la maestra, la tercera con la colega de la escuela. Tenemos que comprender entonces que la sororidad implica cambios macro culturales. (Lagarde, 2022)

Lo que se trata de lograr es que a partir de estas diferencias se pueda alcanzar la anhelada igualdad, no como *seres* pues es evidente que varios factores nos diferencian a unos de otros, sino más bien como *humanos* sujetos a los mismos derechos y deberes, al menos antes una visión político-social. Esto posibilita concluir que, la visión de los derechos planteada por Lagarde, parte del precedente de reconocernos como diferentes para lograr la igualdad, lo que implica también deconstruir las ideologías que tenemos de la sociedad machista mediante la ideología de género, así como de las estructuras patriarcales y opresoras que han utilizado la representación como un arma de dominación social hacia los grupos más vulnerables y que por siglos ha relegado a las mujeres a un papel inferior.

Lo anterior, promueve una lucha por parte de las mujeres, pero también un trabajo conjunto entre varios organismos sociales tanto de carácter público como privado, los cuales a través de un conjunto de acciones prácticas de carácter ético, políticas y democráticas ayuden a combatir la inequidad, desigualdad de género y cualquier otra problemática prevaleciente que represente un impedimento para el desarrollo personal y colectivo, de cada persona y de cada comunidad, pueblo, nación y, desde luego, de cada género. Teniendo en cuenta que, la humanidad se construye a partir de la exclusión de lo particular y la humanidad es el producto de la abstracción de la diversidad y de la particularidad de los seres humanos y humanas.

Capítulo III: Análisis comparativo de los aportes del pensamiento feminista a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres según Mary Wollstonecraft y Marcela Lagarde

En el presente capítulo realiza una comparación significativa entre los aportes a la lucha feminista de las autoras. Por un lado, Mary Wollstonecraft que desarrolló su pensamiento en el contexto de la Ilustración y por otro Marcela Lagarde de la época contemporánea de Latinoamérica, esto implica una correlación en sus pensamientos y visiones acerca del feminismo. Por tanto, pensar en un cotejo quizá sea un tanto complejo en sentido de contexto y de tiempo, empero el objetivo último del feminismo es uno y trascendental, en donde se busca aspectos relevantes que comparten las dos pensadoras para a partir de ellos analizar y relacionar a sus pensamientos.

A partir de ello, lo que se puede destacar es que ambas autoras han estado en la búsqueda de equidad e igualdad de oportunidades, habilidades y desempeño de los hombres y las mujeres, claro que cada una tiene su camino transformador para conseguir este fin. Wollstonecraft, por su lado afirma que la sociedad tiene que cambiar su perspectiva acerca de la mujer, como lo diría ella erradicar los convencionalismos de la sociedad, debido a que en la época media las féminas estaban para dedicarse a las labores del hogar y para cuidar de sus hijos y hombres. Una de las soluciones que propone Wollstonecraft en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, es la educación igualitaria desde tempranas edades, así como también un repensar político en sentido de participación conjunta de todos los seres humanos, lo que se ha tratado un poco más a fondo en los capítulos anteriores.

Ahora bien, Lagarde al igual que Wollstonecraft, manifiesta que la mujer tiene que transformar su situación en la sociedad, de manera que en primera instancia las mujeres deban alzar la voz y hacerse escuchar para que se conozca su descontento en situaciones de iniquidad y desvalorización de su género. Por ello Lagarde propone que las mujeres se junten y conformen movimientos sociales feministas para exigir de manera pública su derechos y acciones dentro de la sociedad. Es así, que se puede reconocer que los aportes

de las dos feministas apoyan la lucha por la igualdad de género, la cual se ve notoriamente influenciada por los contextos en los que se desarrolla.

En cuanto a los beneficios que se han logrado gracias a los aportes de Wollstonecraft son deslumbrantes hasta la actualidad, debido a que han incorporado en la sociedad una noción de parcialidad en cuanto a derechos, eliminando así los convencionalismos predominantes en la Ilustración. Como se dijo en los capítulos anteriores, Wollstonecraft pretende que las mujeres se críen, eduquen, laboren y convivan al igual que el hombre; hecho que hoy en día es una realidad, pero con limitaciones o brechas a las cuales las mujeres se ven sujetas y los hombres no, dándoles una cierta ventaja. Por ejemplo, en el ámbito político y social, Wollstonecraft (1792) expuso que se debe trabajar en la atención de las habilidades y las capacidades de la mujer, en su voluntad en la toma de decisiones y que es tan imprescindible en este hecho al igual que el hombre.

Gracias a la iniciativa que tomó esta autora inglesa para poner a vislumbrar irregularidades en su género, en la actualidad este aspecto político, se evidencia que la mujer es partícipe de una democracia y de una acción participativa dentro de vida política, así como también el involucramiento en temas como la defensa del medio ambiente, la salud y una mejora de la gobernanza. Otros temas abordados por Mary como la educación, situación laboral, el empoderamiento han sido considerados por ella y que en la actualidad son asuntos ya visibilizados para las mujeres.

Por otro lado, según Lagarde su proyecto de feminismo es un proyecto radical que tratará de transformar la realidad latinoamericana, gracias a la participación activa de las mujeres. Para esta autora, el poder resignificado feministamente en la práctica política de millones de mujeres durante décadas consiste en el poder de incidir, reorientar, transformar, inventar formas de convivencia y acceder a satisfactores. Este poder es el de preservación del mundo y creación de futuro, desde la perspectiva de la buena vida, en donde la equidad y la igualdad de oportunidades funja como el eje central de su estructura.

De esta manera, es importante entonces plantear una metodología o estrategias que aporten al desarrollo de una ética feminista que desemboque en la sociedad más igualitaria, esta ética partiría del precedente de igualdad de diferencias, es decir, es menester reconocer a los hombres y mujeres como diferentes, pero así mismo como sujetos a igualdad. Esto entre sus tareas prioritarias tendrá:

La clarificación de una propuesta ética feminista, que sirva de base a una nueva lógica social. Un punto de partida necesario es la visibilización de que, así como lo público excluyó a las mujeres, en las sociedades mercantilizadas la mano invisible del mercado ocultó la reproducción ampliada de la vida, base necesaria para el funcionamiento social. Frente a esta lógica mercantil imperante, la convocatoria es para recuperar y reformular la lógica del cuidado. Un cuidado puede formularse como modo de hacerse cargo de los cuerpos opuesto a la lógica de la seguridad que propugna contención, aislamiento y segregación; que busca la sostenibilidad de la vida y se basa en la cooperación, la interdependencia, el don y la ecología social. (Carosi, 2014, p. 248)

Así entonces, tanto Wollstonecraft como Lagarde planean al feminismo como una herramienta de cambio social que aporte al desarrollo de una vida mejor en sociedad, en donde a partir de esto se pueda seguir perseverando en la lucha durante décadas acuñando grandes logros, pero mientras sigan existiendo desigualdades los movimientos en pro de los derechos de las minorías seguirán en la batalla. A esto se suma también que, al alcanzar derechos, aparecen nuevas limitaciones que exigen relegar a la mujer a su propio desarrollo.

3.1. Aportes de Mary Wollstonecraft al feminismo de Europa del siglo XXI

Hablar de Wollstonecraft es considerar el principio o el inicio del feminismo, ya que como se mencionó en capítulos anteriores la autora es el pilar fundamental de este movimiento, gracias a que ayudó a encaminar una transformación en la perspectiva de género para un beneficio social a la mujer. Wollstonecraft en su obra *Vindicación de los*

derechos de la mujer, temprana a su época, llegó a realizar un análisis de la forma de vida en el siglo XVIII y su orden establecido que le permitió encaminarse a que este fuese más justo y en el cual todos tendrían que ser tratados como iguales.

En la actualidad, todas las propuestas de cambio que expone esta autora en *Vindicación*; como la educación igualitaria, el acceso a un trabajo digno, libertad de pensamiento y de empoderamiento, han sido muy influyentes dentro de la lucha de los movimientos feministas que tienen objetivos transformadores según su realidad actual. Hoy en día las mujeres luchan por abolir la violencia de género en las que viven, impulsadas por los pensamientos de muchas feministas y sobre todo de Wollstonecraft debido a que se la considera la *madre del feminismo* y porque en plena Revolución Francesa levantó su voz sin miedo

En este punto, levantar la voz femenina en el siglo XXI significa una resistencia para conseguir la igualdad de derechos y el respeto a la vida y al intelecto de las mujeres. En donde en pleno 2019, “la igualdad de derechos debería considerarse fundamental para todas las mujeres de la Unión Europea, se continúa luchando por la obviedad de que toda mujer merece igualdad de derechos y que estos deben ser protegidos” (Hass, Riquer, 2019, p. 9). A pesar del avance social, sigue persistiendo disconformidades para la vida plena de la mujer, empero la lucha tras el cambio persiste y Wollstonecraft ha dejado una huella impregnada dentro del núcleo feminista.

3.2. Aportes de Marcela Lagarde a el feminismo Latinoamericano

La autora propone aplicar un pensamiento histórico crítico para reivindicar los derechos y la participación de las féminas, pues históricamente la mujer se ha visto relegada a las sombras sin que sus esfuerzos o aportes sean reconocidos. Entonces, se tiene que trabajar en un movimiento feminista de la igualdad con el fin de ubicar a la mujer como el centro de la experiencia simbólica y practicas sociales, al igual que hacerlas participes de las decisiones sobre su cuerpo y de acceso a los derechos.

En América Latina los principales derechos humanos ya son de acceso igualitario para hombres y mujeres, pero esto no significa que la lucha está ganada y que la igualdad se ha logrado, pues existen aún varias desigualdades latentes que inician desde la forma de pensamiento machista con el que las niñas latinoamericanas son criadas. Siendo así que, Lagarde apela a la lucha por los derechos referentes a sexualidad y reproducción, pues son evidentes:

Los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada -como cuerpo-para-otros, erótico o procreador-, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados. (Lagarde, 1996, s. p.)

Entonces una de las opciones planteadas por la autora, como una posible solución sería el revalorizar el matriarcado como un estadio común para toda la humanidad, como sociedades con diversas firmas de organización sin estar articulada por supremacistas, como lo hace el patriarcado bajo el cual:

Los hombres ejercen y viven una supremacía de género, independientemente de su conciencia; utilizan la superioridad social de género como un poder para desplegarse en el mundo, aprovechar ventajas, usar sus privilegios y ejercer sus poderes a su favor, tanto en el plano individual como en el colectivo. (Lagarde, 1996, p.519)

Lo extraño en este punto, es que en esta situación varios de los hombres ni siquiera son conscientes del poder que ejercen sobre los grupos minoritarios, y en especial sobre las mujeres, debido a que en pues en la sociedad latinoamericana se les otorga demasiado poder

no solo sobre sus cuerpos y la toma de decisiones propias, sino sobre los cuerpos y decisiones de las mujeres como mecanismos de dominación y es por esta razón que:

Nuestra sociedad no está organizada para lograr la dominación de las mujeres en la vida social, en el Estado y en la cultura. Como género, las mujeres no usamos poderes para dominar, expropiar, excluir y violentar genéricamente a los hombres. Una cosa es que, con los cambios modernos a favor del desarrollo de las mujeres, haya mujeres que han avanzado en su desarrollo, que no están excluidas y no son ostensiblemente discriminadas y, por lo mismo se muestran afirmadas. Pero eso no significa igualdad, mucho menos supremacismo de las mujeres sobre los hombres y que no haya discriminación de género. La presencia y la participación pública o los papeles activos de las mujeres en el mundo privado no son prueba de matriarcado. Tampoco lo es, que haya mujeres poderosas. Las mujeres vivimos en desigualdad de género. Por eso no deben confundirse las expresiones de seguridad, de afirmación o de participación, incluso protagónica en lo público o en lo privado, con la dominación política de género. (Lagarde, 1999, p. 520)

Entonces, es aquí como el matriarcado planteado se ve como una utopía de poder feminista no usado para la dominación como el patriarcado, sino más bien, para la búsqueda de un bien común y una vida plena en términos de igualdad y desarrollo igualitario, siendo así que más bien se habla de una *utopía de la igualdad*. Por consiguiente, para lograr lo planteado se necesita tomar en cuenta un factor importante en el contexto latinoamericano que contemple un feminismo de la realidad pluricultural y multiétnica, dado que gracias a esta característica las mujeres se ven expuestas a distintas realidades, las cuales según Lagarde decían que, por ejemplo:

Como mujer no-indígena yo anhelo y exijo el derecho a vivir en un país sin racismo y el derecho a no estar en supremacía por el sólo hecho de no-ser indígena, como nos sucede a millones que provenimos de un sin fin de mezclas culturales y no estamos

marcados por categorías políticas de identidad derivadas de la etnicidad y, a pesar de eso, más allá de nuestra voluntad y nuestra conciencia, tenemos una posición social, cultural y política como seres de privilegio. (Lagarde, 1999, p. 278)

Esto se da porque las mujeres pertenecientes a etnias, culturas o grupos diferentes a los normativos, aparte de estar sujetas a discriminación por género se ven también agredidas por el racismo y clasismo, así como también por otras formas de exclusión y segregación. En donde continúa la autora diciendo que es:

Por eso y mucho más al hacer nuestra la causa indígena y la causa feminista de las mujeres y otras más, ejercemos el derecho a criticar los usos y costumbres, de la llamada sociedad nacional, de nuestra propia tradición, incluso legales, estructurados jurídicamente en el Estado, que perniciosamente han invisibilizado y sojuzgado no sólo a quienes son diferentes, ¿diferentes de quiénes? -yo también soy diferente-, sino que han excluido a los descendientes de quienes fueron conquistados en estas tierras para explotarles y expropiarles. Ejercemos el derecho a cambiar la propia cultura a dinamizarla y el derecho a no quedar encuadrados en identidades fósiles: por usos y costumbres. (Lagarde, 1999, p. 278)

Es por esto, por ejemplo, que el acceso a la educación escolarizada se considera un producto de la modernidad, siendo uno de los derechos más importantes que han obtenido las mujeres. A través de la educación, las mujeres pueden salir adelante y hacerse notar, dejando atrás la historia de segregación a la que han sido sometidas en el pasado. Aunque se ha avanzado en la lucha feminista en busca de igualdad en pequeños pasos, el enfoque no es buscar superioridad, sino igualdad para una vida mejor. Como señala Lagarde (1999), se busca la creación de condiciones que permitan a las mujeres acceder a bienes y recursos económicos, sociales, jurídicos, judiciales y culturales, tanto materiales como simbólicos. Sin embargo, el punto es claro: no se busca la educación porque las mujeres que lucharon antes

que los movimientos actuales ya lo lograron, lo que se requiere ahora es una que sea igualitaria, sin distinción de ningún tipo y ejercida en espacios libres de desigualdades.

Los aportes de Lagarde al pensamiento feminista latinoamericano están vinculados al conocimiento y las diversas creencias de las mujeres en América Latina, de acuerdo con sus realidades y necesidades, así como las de aquellas que están bajo su liderazgo. Será necesario generar respuestas a nivel continental, basadas en las realidades de cada país, para mejorar la educación y la valoración de las mujeres. Se cree firmemente que se persigue una misión histórica que conduzca a la igualdad y equidad, siendo necesario trabajar en conjunto para alcanzar una sociedad en la que todas las mujeres tengan acceso a una educación igualitaria, sin importar su origen, y en la que se erradiquen las desigualdades de género en todos los espacios.

3.3 Alcances de los derechos humanos para las mujeres

A partir de aquí, se abordará la concepción de los derechos que tienen las autoras en relación con sus contextos y realidades, otorgándole un espacio a la categoría de mujer y humana como parte de la historia y un constructo social colectivo que ha dado lugar al feminismo y otros movimientos en pro de la igualdad de género. Estos movimientos implican transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que buscan eliminar la subyugación de las minorías.

No cabe duda de que el pensamiento de ambas autoras se desarrolla en contextos y realidades completamente diferentes, aunque comparten la misma lucha. Mary Wollstonecraft (1792) desarrolla su pensamiento en la Europa de la Ilustración, donde las mujeres eran menos visibilizadas y carecían de varios derechos. Mientras tanto, Marcela Lagarde, pensadora contemporánea de América Latina, se enfrenta a una sociedad en desarrollo que ha reconocido la importancia del rol de la mujer y le ha otorgado varios derechos en aras de la igualdad de género, como el acceso al voto, la educación, el trabajo remunerado, la autonomía sobre sus cuerpos y su participación en la sociedad, entre otros. Sin embargo, a

pesar de estos avances, han surgido nuevos conflictos y limitaciones que continúan retrasando a las mujeres en comparación con los hombres.

En un principio, la lucha de la mujer estaba vinculada al derecho al voto y a la participación en procesos políticos. Actualmente, este derecho ha sido obtenido en la mayoría de los países a nivel mundial. Por ejemplo, en Ecuador las mujeres obtuvieron el derecho al voto en 1929, en Australia en 1901, Finlandia en 1906, Estados Unidos en 1920, Brasil y Uruguay en 1932, Cuba en 1934, Jamaica en 1944, Honduras, Guatemala y Nicaragua en 1955, Argentina en 1947, México en 1953, Venezuela en 1947, Perú en 1955, entre otros (Bonilla, 2007, p. 55).

La interacción entre hombres y mujeres en el momento de elegir democráticamente ha sido un gran avance en la búsqueda de la igualdad, incluso el hecho de que las mujeres puedan postularse para cargos de poder. Sin embargo, todavía prevalece en el imaginario colectivo la idea de que las mujeres no pueden ocupar altos cargos políticos, lo cual se refleja en la realidad de que los hombres siguen ocupando la mayoría de los cargos en la política. Aunque la participación femenina ha aumentado, no es significativa en comparación con la de los hombres. Esto se debe, en parte, a que incluso en la mentalidad de las propias mujeres persisten ideas como que su papel es ocuparse del hogar y, ahora, también de trabajos, lo que dificulta su presencia en la política. Es en este punto donde cobra relevancia otro aspecto abordado por ambas autoras: *la educación*.

La educación es otro derecho que ha sido conquistado en favor de las mujeres, aunque todavía existen países donde las mujeres no tienen acceso a la educación, como Somalia y Liberia (y otros países en general de África). Sin embargo, a nivel mundial se ha logrado avances en la educación igualitaria, aunque, como menciona la página oficial de la UNESCO¹¹, aún persisten desafíos en términos de equidad de género en la educación, como

¹¹ UNESCO (1945). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

la brecha de género en la matriculación y retención de niñas en la educación primaria y secundaria, la falta de acceso a una educación de calidad para las mujeres en áreas rurales y marginalizadas, y la persistencia de estereotipos y discriminación de género en los currículos y ambientes educativos..

En esta misma dirección, se reconoce que, aunque se ha avanzado mucho, en numerosos entornos siguen existiendo grandes disparidades entre los sexos en materia de educación, siendo la mayoría de las veces las niñas las más desfavorecidas, en donde en todo el mundo, 118.5 millones de niñas y 125.5 millones de niños están sin escolarizar. De este modo la educación toma un papel relevante en la sociedad pues “los conceptos de sociedad y educación están ligados entre sí, es decir, la escuela es un reflejo de la sociedad que la crea y la recrea y en la que se inserta, convirtiéndose así en impulsora y generadora de cambios sociales" (González, Lomas¹², 2002, p. 8).

Este derecho a la educación ha sido caracterizado como un derecho “llave”, ya que se reconoce que su ejercicio es una práctica que permite el desarrollo y disfrute de otros derechos individuales y colectivos, no sólo referidos al campo económico o de capacitación para la vida profesional, sino también, y principalmente, la educación contribuye al pleno desarrollo de la personalidad y a la formación de la ciudadanía, así como al fortalecimiento del respeto a los derechos humanos (Ronconi¹³, 2017).

Por tanto, la educación, es clave para la transformación social en sentido de igualdad y de respeto de las capacidades que puede lograr el género femenino al momento de alcanzar una educación formal. Tanto para Wollstonecraft como para Lagarde esta es primordial para lograr la equidad e igualdad de géneros, dado que, considerando el entorno en el que se

¹²Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia. Serie Teoría y sociología de la educación.

¹³ Liliana Ronconi. Especializada en ciencias sociales y medición en currículum y prácticas escolares. Profesora de la facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Palermo.

alumbraron sus pensamientos, la educación es el porvenir de la sociedad para que exista una igualdad. Entonces sí la educación ya es considerada como igualitaria ¿Por qué siguen existiendo brechas de desigualdad?

En este punto es importante considerar los demás aspectos sociales en los cuales aún están excluidas las mujeres tales como lo son el ámbito laboral, social, moral, económico, cultural, etc., debido a que si bien las mujeres ya tienen acceso a muchos de estos espacios con ello vienen nuevas limitaciones que obstruyen su desarrollo. Por ejemplo, tomando en cuenta otro alcance en beneficio de la mujer, habría que hablar del *trabajo remunerado*.

Como se estableció en el primer apartado de este subtema, al alcanzar una óptima educación la mujer es capaz de romper fronteras y dar a conocer a la sociedad varonil que está en condiciones de desarrollar sus habilidades en el ámbito laboral y, que por tanto es apta para adoptar el beneficio de la remuneración. Sin embargo, como se ha venido mencionando este logro también tiene una limitación, en donde si bien las mujeres han llegado a espacios laborales que les permiten obtener un salario o remuneración, deben a parte de esto seguir haciéndose cargo del hogar y de los hijos sin ningún beneficio económico de por medio.

Por otro lado, en materia de autonomía económica, sigue vigente el reto de la igualdad distributiva, la cual incluye la superación de la pobreza de las mujeres, tanto monetaria como de tiempo, la igualdad salarial, el fin de la discriminación en el mercado laboral y de los sesgos y déficits en la protección social (CEPAL¹⁴, 2016, p. 9). Desde aquí un nuevo dilema se hace presente, pues en muchos casos las mujeres que ocupan el mismo cargo que un hombre, con las mismas actividades y responsabilidades, suelen acceder a sueldos menores sin ningún motivo aparente, es decir, simplemente por ser mujeres.

¹⁴ CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1948). Es un organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tiene el propósito de proveer el desarrollo económico y social de la región.

En este sentido, es importante resaltar los derechos que se han logrado en la actualidad y como estos tienen una correspondencia social, en donde al momento de que las mujeres quieren independizarse del yugo masculino toma un empoderamiento y salen en búsqueda de ser un *sujeto autónomo y activas en la sociedad* (Lagarde, 2012). Es decir, que el derecho a ser autónomas, con libertad física e intelectual y precursora de cambios, es imprescindible para el porvenir conjunto de la sociedad.

Asimismo, para Mouffe¹⁵ (2000), la autonomía física de las mujeres está vinculada con el ejercicio de derechos y con una democracia que se sustenta en principios políticos pluralistas e inclusivos, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todas las personas, pero al mismo tiempo dicha autonomía no solo debe circunscribirse a su salud sexual y reproductiva o a vivir libre de violencia, sino que también significa devolver a las mujeres aquello que les ha sido sustraído históricamente y que constituye la base material de su existencia. En este sentido, la autonomía para las mujeres implica, entre otras cosas, una reinterpretación de los significados. Es fundamental promover desde temprana edad en las mujeres la capacidad de ejercer su libertad y toma de decisiones, para que puedan crecer con un razonamiento autónomo y sean capaces de identificar y abordar acciones de desigualdad de manera sabia y adecuada. Además, es importante fomentar su participación en la vida social, económica y cultural, con el objetivo de involucrarlas de manera activa en la sociedad. Para lograrlo, es imprescindible que las mujeres tengan acceso universal a información y una educación de calidad y calidez.

La educación no solo contribuirá a su desarrollo intelectual, sino que también es una herramienta clave para el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de su autonomía en el ámbito de su cuerpo. En otras palabras, las mujeres tienen el derecho de decidir libre y

¹⁵ Chantal Mouffe (1943) Filósofa post-estructuralista y politóloga contemporánea. Apoyo a la posición antirracionalista. Propone un modelo de democracia radical pluralista en la que se pretende defender los principios democráticos.

voluntariamente sobre su vida reproductiva y sexual, en aras de un desarrollo sostenible, asimismo, tienen el derecho a tener voz y voto en las decisiones sobre su cuerpo, en donde solo ellas deben tener la capacidad de decidir cuándo y con quién ejercer su sexualidad. Asimismo, es importante que tengan la libertad de disfrutar de su placer sexual cuando lo deseen, sin preocuparse por un embarazo no deseado, teniendo acceso a la información y los anticonceptivos necesarios, en donde ellas en conjunto con su pareja, pueden planificar su familia de manera autónoma (Hermida, 2014, s. p.).

Cada mujer tiene la autoridad y el intelecto para decidir en beneficio y protección de sí misma en lo que respecta a su cuerpo, incluyendo el cuándo, el cómo y el dónde de las situaciones, siendo esencial tener claro los diferentes tipos de autonomía femenina que se pueden dar, como lo muestra la tabla 1, estos pueden ser:

Tabla 1. *Tipos de autonomía específica para las mujeres*

Tipo de Autonomía	Derechos
Autonomía física	1. Derecho a la integridad física y psíquica. 2. Derecho a no sufrir explotación sexual; o sea, eliminar la explotación por la prostitución, que reduce a las mujeres a la condición de objetos sexuales y de mercancía para el comercio. 3. Derecho a la autodeterminación reproductiva. Significa poder planificar tener o no hijos, su número y espaciamiento y acceder a la atención, asesoramiento y recursos de salud reproductiva. 4. Derecho a vivir relaciones sexuales placenteras. 5. Derecho a vivir una vida sin violencia.
Autonomía económica	1. Derecho a compartir las tareas de cuidado, tanto personal (autocuidado) como de los hijos/as, familiares, enfermos/ as y todas aquéllas realizadas para mantener, continuar y reparar nuestro ambiente, incluyendo el trabajo doméstico y la crianza de los hijos e hijas. 2. Derecho a la tierra y a la vivienda.

 3. Derecho al crédito.

Autonomía Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a recibir educación libre de estereotipos sexistas. 2. Derecho a profesar o no una religión, culto o creencia. 3. Derecho a formar una familia democrática e igualitaria. 4. Derecho a participar en asociaciones civiles, sindicales, comunitarias y culturales.
------------------	---

Autonomía Política	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a elegir y ser elegida para la función pública. 2. Derecho a representar al país a nivel internacional. 3. Derecho a la nacionalidad, o sea, los mismos derechos que los hombres para: <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. • Transmitir la nacionalidad a sus hijos e hijas. 4. Derecho a transitar libremente dentro y fuera del territorio del país y elegir su residencia y su domicilio.
--------------------	---

Nota: Datos tomados del libro Derechos humanos de las mujeres recursos y mecanismos de reclamo y monitoreo (2010)

Recapitulando, es necesario promover la autonomía femenina como parte integral de la búsqueda de la igualdad de género, debido a que cuando las mujeres tienen la libertad de tomar decisiones, son independientes en diversos aspectos de la vida, incluyendo lo social, económico, político y sobre todo en su propio ser, estas son capaces de destacar y enfrentar los desafíos cotidianos a los que se enfrentan en una sociedad que históricamente las ha excluido. La autonomía es fundamental en la formación del carácter de las mujeres, tal como lo señaló Wollstonecraft en 1792 al afirmar que deben dejar atrás el romanticismo y sentimentalismo con el que han sido criadas, y ser fuertes de corazón.

Aunque haya una considerable diferencia temporal entre Mary Wollstonecraft y Marcela Lagarde, la principal similitud entre ambas radica en su lucha por la igualdad y equidad de los derechos de las mujeres, aunque en contextos históricos distintos.

Wollstonecraft abogaba por el acceso a la educación para las mujeres, mientras que Lagarde, en su contexto, consideraba que las mujeres ya contaban con educación formal, pero proponía una educación con enfoque de género. El objetivo era ubicar a las mujeres en roles activos y valorados en la sociedad, ya sea en el ámbito económico o en el reconocimiento de su contribución. En ambos casos, se buscaba promover la reflexión crítica basada en la razón y la igualdad. Sin embargo, persisten las desigualdades mientras en el imaginario colectivo se siga desvalorizando a las mujeres simplemente por su género. El feminismo, junto con otros movimientos en favor de la igualdad, debe continuar existiendo hasta lograr su objetivo final: una sociedad igualitaria y justa, donde las diferencias existan, pero no signifiquen una falta de igualdad en áreas como la educación, el trabajo remunerado, la autonomía y la participación en la sociedad, incluyendo la propiedad de sus propios cuerpos. Hombres y mujeres deben ser vistos como seres humanos sin distinción de género.

Conclusiones

En cuanto al primer objetivo, se puede destacar que el pensamiento feminista de Wollstonecraft ha sido precursor para el desarrollo del feminismo en distintas partes del mundo. Su incansable lucha por levantar la voz femenina frente a irregularidades como la falta de educación igualitaria, la nula participación en la sociedad debido al género, la libertad en la toma de decisiones, la elección libre de trabajo y una remuneración digna por dicha actividad, sobre todo la crianza basada en la igualdad entre géneros, ha sido considerada por esta autora como puntos clave para el cambio y transformación de la sociedad, donde todos y todas sean piezas fundamentales para el avance equitativo de la población. Al reconocer estas carencias en los derechos humanos, es necesario que las mujeres sean firmes en hacer valer su capacidad y alcance en su propio razonamiento e intelecto.

En cumplimiento del segundo objetivo, tomando en consideración el contexto en el que se desarrolla el pensamiento de Marcela Lagarde en América Latina del siglo XXI, su visión del feminismo se plantea como un movimiento social y político basado en la diversidad y con una visión crítica que busca transformar las relaciones de poder. Esta perspectiva crítica y transformadora se basa en la igualdad de derechos, comenzando con la educación de las mujeres y su empoderamiento, ya que las mujeres deben ser visibles y hacerse notar para que sus reclamos lleguen a las agendas políticas, legislativas y organizaciones civiles que deben abordar temas relevantes como la participación femenina en espacios de poder, así también el feminicidio como una problemática relevante que ha ganado espacio en las últimas décadas; todo esto con el fin de lograr la igualdad como un objetivo para una vida digna en la que mujeres y hombres sean vistos y tratados equitativamente.

En lo que respecta al tercer objetivo, los aportes del pensamiento de Mary Wollstonecraft en 1792 son muy influyentes en los movimientos feministas actuales. Wollstonecraft fue capaz de expresar sus desacuerdos sin temor a las consecuencias, a pesar de que en la época de la Revolución Francesa la reconsideración de la posición de las

mujeres era prácticamente inexistente, ya que los hombres lideraban todos los ámbitos del desarrollo de la sociedad. Sin embargo, en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, Wollstonecraft establece parámetros para lograr la igualdad como una realidad inminente. Del mismo modo, el pensamiento de Marcela Lagarde significó un gran avance en la lucha por la igualdad en América Latina. Sus obras literarias, conferencias y conversatorios están dirigidos a deconstruir el pensamiento machista que persiste incluso en el pensamiento inconsciente de las propias mujeres, con el fin de crear espacios seguros donde la educación cumpla el rol de empoderar a todas las mujeres y otras minorías, para que se sientan dueñas de sus cuerpos, decisiones e incluso las consecuencias que esto conlleva.

Ahora bien, el feminismo como movimiento filosófico implica una visión reflexiva que, como sugiere el propio término, no constituye la base de la autorreferencia subjetiva y relativa a los contextos y realidades diversas de las mujeres y otros grupos minoritarios sujetos a discriminación. Hombres y mujeres deben dejar de verse como grupos opuestos o buscar la superioridad de uno sobre otro, sino más bien reconocer y valorar las diferencias, promoviendo la equidad en derechos y estilos de vida.

El feminismo planteado por Wollstonecraft busca una nueva forma crítica de ver a las mujeres desde la filosofía, basada en la razón y en sintonía con la naturaleza y el contexto, en una realidad que enfrenta discriminación y desvalorización hacia las mujeres. Considerando la influencia del pensamiento de Rousseau en la misma época de Wollstonecraft, quien en su obra "El Emilio" expone la naturaleza de la educación de los hombres y la superioridad que estos tenían sobre las mujeres, la autora responde respaldada por la razón y argumentos éticos y gnoseológicos que promueven los principios humanos, exponiendo de manera argumentativa por qué es importante reconocer las capacidades y el intelecto de las mujeres.

Por otro lado, Marcela Lagarde habla de la construcción social de las mujeres desde la perspectiva de género, lo cual implica deconstruir las corrientes de pensamiento con las

que las niñas han sido educadas. El pensamiento machista y opresivo se ha arraigado en base a estos preceptos sociales, incluso en la mente de las propias mujeres de forma inconsciente. Para esto, es necesario co-construir sus historias y reafirmar sus identidades en la dirección que ellas prefieran, generando espacios de escucha y acción que las ayuden a identificar quiénes son y a ser protagonistas de sus propias vidas, lo que implica fomentar la autoestima, la confianza en sí mismas y el empoderamiento de las mujeres, para que puedan tomar decisiones informadas sobre sus cuerpos, sus relaciones y su futuro.

Siendo así que, para avanzar hacia una sociedad justa y equitativa, es fundamental dejar de ver a hombres y mujeres como grupos opuestos o buscar la superioridad de uno sobre otro. En su lugar, debemos reconocer y valorar las diferencias, promover la equidad en derechos y estilos de vida, deconstruir los preceptos sociales machistas y opresivos, y co-construir historias y reafirmar identidades que permitan a las mujeres ser protagonistas de sus propias vidas. Solo así podremos alcanzar una sociedad en la que hombres y mujeres sean tratados con igualdad y respeto, y donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente, sin importar su género.

Referencias

- Blázquez, M., y Pichardo, J. (2008, 10 18). *Entrevista a Marcela Lagarde*. aibr.org.
<https://bit.ly/41qQtoH>

- Bonilla, G. (2007). La lucha de las mujeres en América Latina: feminismo, ciudadanía y derechos. *Revista Palobra, Palabra Que Obra*, 8(8), 42–59. <https://bit.ly/3KYBMUt>
- Bour, I. (2010). Mary Wollstonecraft as Historian in An Historical and Moral View of the Origin and Progress of the French Revolution; and the Effect it has Produced in Europe (1794). *Études épistémè*, 17. <https://doi.org/10.4000/episteme.668>
- Carosio, A. (2009). Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación. In *Género y globalización* (pp. 229-249). CLACSO. <https://bit.ly/3zYbdbL>
- CEPAL. (2016). *La autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Naciones Unidas. <https://bit.ly/2OZqFKF>
- Chiarotti, S. (2010). *Derechos humanos de las mujeres recursos y mecanismos de reclamo y monitoreo* (2000th ed.). Acquatint. <https://bit.ly/4144Kbc>
- Empodera, lucha, resiste. Cinco años de lucha feminista en Europa* (L. Haas & B. de Riquer, Compilers). (2019). Caitrina Cody. <https://bit.ly/41jsoAi>
- Fernández, M. (1998). A propósito de Mary Wollstonecraft. *Cuadernos de historia contemporánea*, 2(20), 273 - 284. <https://bit.ly/4038h8s>
- Filosofía & Co. (2018, March 7). *Mary Wollstonecraft, la primera filósofa de feminista de la historia*. Filosofía & co. Retrieved December 15, 2022. <https://bit.ly/3zZ2tSY>
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Mujeres en red*, 4(10), 24-32. <https://bit.ly/3UzxbCY>
- González, A., Lomas, C., Agirre, A. Alario, T., Brullet, C., Carranza, M. "...” Vega, C. (2007) La mujer en la historia y la historia de las mujeres (pp.7-15). *Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia*. Serie Teoría y sociología de la educación.

- Hermida, C. (2014, December 6). La mujer es la única dueña de su cuerpo. *El Telégrafo*.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/la-mujer-es-la-unica-duena-de-su-cuerpo>.
- Hutton, S. (2021). Radicalism, religión and Mary Wollstonecraft. *Intellectual history Review*, 31 (1), pp. 181-198. DOI: 10.1080/17496977.2020.1857323
- Lagarde, M. (1996). El género. La perspectiva de género. In *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). horas y HORAS. <https://bit.ly/2llyFqQ>
- Lagarde, M. (1997). *Memoria. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Puntos de encuentro. <https://bit.ly/41qgNzw>
- Lagarde, M. (2003). Mujeres cuidadoras; entre la obligación y la satisfacción. *Emakunde*, 1(0), 1-5. <https://bit.ly/41pR61S>
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos claves y topías*. Inmujeres DF. <https://bit.ly/3mzzYbe>
- Lagarde, M. (2012). *Identidad de género y derechos humanos. La Construcción de las humanas*. <https://bit.ly/3KXr2FU>
- Marx, K. (2001). *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844* (J. Fajardo, Trad.). MIA. (Trabajo original publicado en 1844). <https://bit.ly/3MFo9ej>
- Mukhtar. (2018, June 10). *¿Cuál es el origen de la palabra "feminismo"?* Ser hombre no es delito. <https://bit.ly/3mutyKC>
- Naciones Unidas (UNESCO). (1948). Informe de la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, Austria.
- Osuna, M. (2021). *Mary Wollstonecraft: pionera feminista: Revisión histórica y social*. Colección horizontes. <https://bit.ly/3KXM3jH>

- Peña, R. & Colarte, R. (2019). Mary Wollstonecraft y la vindicación de los derechos femeninos. *Revista De Filosofía UCSC*, 18(1), 35–43. <https://bit.ly/407lqw6>
- Pérez, L. (2021) *La mujer del siglo XVIII. Imagen y realidad*. [Tesis de grado]. Universidad Complutense Madrid. España.
- REC. (2022, 03 21). #Especialgénero Entrevista a Marcela Lagarde y de los Ríos. Defensoría del pueblo. Ciudad autónoma de Buenos Aires. <https://bit.ly/3UDaqXf>
- Ronconi, L. (2017, septiembre 25). El acceso a la educación desde una mirada igualitaria: la influencia del derecho internacional de los derechos humanos. *Anuario Mexicano de derecho internacional*, 18(4), 191 - 211. <https://bit.ly/419eYqL>
- Sáenz, M. C. (2013). Mary Wollstonecraft: referente feminista. *Reduc*, 11(3), 127-138. <https://bit.ly/40anu7N>
- Sagot, M. (Ed.). (2017). *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*. CIEM, Centro de Investigación en Estudios de la Mujer. <https://bit.ly/2CCPZC2>
- Stuven, A. (2019). *Mujeres, género y feminismo en perspectiva histórica*. En Comunicación Política: Desafíos para nuestra democracia. Centros de estudios del desarrollo. <https://bit.ly/419EqfS>
- Vantin, S. (2019). La teoría de los derechos en Mary Wollstonecraft. En *Derechos y libertades*, 41 (2). *Dykinson*.
- Wollstonecraft, M. (2021). *Vindicación de los derechos de la mujer* (M. González, Trad.). Penguin Random House. (Trabajo original publicado en 1792).